



# Política de minerales de conflicto

**Coats está comprometido con el abastecimiento responsable de todas las materias primas y los bienes adquiridos, y continuamente revisamos nuestro enfoque de la gestión ética y sustentable en la cadena de suministro.**

Esta política se refiere específicamente a nuestro enfoque para evitar que los minerales de conflicto entren a nuestra cadena de suministro y complementa nuestros estándares más amplios de gestión de la cadena de suministro.

Coats se compromete con los principios establecidos en la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor del gobierno federal de los Estados Unidos, también conocida como la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank (la "Ley"). La Ley se redactó en respuesta a las ganancias de las minas controladas por la milicia en la República Democrática del Congo (RDC), que se utilizan para financiar conflictos regionales en África central y en sus alrededores. Los minerales extraídos de dichas minas se conocen comúnmente como "minerales de conflicto". La sección 1502 de la Ley exige que los fabricantes identifiquen los componentes de los productos que contienen tantalio, tungsteno, estaño u oro (conocidos como minerales 3TG), que se originan en la República Democrática del Congo (RDC) o en cualquiera de los países limítrofes.

Para garantizar el cumplimiento continuo de la Ley, Coats sigue las directrices proporcionadas por la American Apparel and Footwear Association<sup>1</sup>, además de las mejores prácticas recomendadas por la Conflict-Free Sourcing Initiative (CFSI)<sup>2</sup>. En concreto, exigimos que todos los proveedores de materias primas y componentes metálicos, y todos los galvanizadores contratados:

- declaren si el tantalio, el tungsteno, el estaño o el oro son necesarios para la funcionalidad o la elaboración de productos que fabrican o contratan para fabricación de Coats;
- confirmen anualmente que los productos suministrados no contengan tantalio, tungsteno, estaño ni oro que pueda provenir de la RDC o de los países limítrofes;
- hayan tomado las precauciones necesarias con sus proveedores y, cuando sea posible, localicen la fundición donde se encuentran estos minerales e informen sobre esto a Coats.

<sup>1</sup> [https://www.wewear.org/assets/1/7/ConflictMineralsGuideline\\_v2\\_May2013.pdf](https://www.wewear.org/assets/1/7/ConflictMineralsGuideline_v2_May2013.pdf)

<sup>2</sup> <http://www.conflictreesourcing.org/>